



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 006 DE 2021

(20 de septiembre de 2021)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2021”.

EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 y el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones para el año 2021, se contempló la contratación de arrendamiento de la bodega, espacio destinado para el almacenamiento de los bienes producto de las incautaciones realizadas en las actividades de inspección vigilancia y control en la localidad, sin embargo, considerando la necesidad de mejorar el uso de los recursos disponibles, en relación con el aseguramiento de los bienes y la logística necesaria para su disposición y cuidado, se estimó conveniente disponer un espacio de la sede de la Alcaldía local, que garantiza las condiciones necesarias para almacenar estos elementos. Por lo anterior la apropiación presupuestal para esta contratación no se destinará para el uso planeado en este rubro.

Que el Fondo de Desarrollo local de Barrios Unidos estimo para 9 ediles un valor de \$ 823.296.000 para garantizar los honorarios durante la vigencia 2021. De acuerdo con el incremento determinado en el Decreto distrital 103 de 2021, equivalente al 2,1%, el valor para los honorarios en esta vigencia sería de \$ 826.136.064, presentándose una diferencia de \$ 2.840.064, por lo tanto, se hace necesaria la apropiación de los recursos para cumplir con la obligación contraída en este rubro.

Que el artículo 10 de Decreto 192 de 2021, párrafo tercero estipula

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distntal de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, mediante oficio con radicado No. 2021EE18555101 del 20 de septiembre de 2021, emitió concepto previo favorable al traslado presupuestal.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 006 DE 2021

Pág. 2 de 3

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2021”.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contra crédito al Presupuesto anual de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	CONTRACREDITO
13	GASTOS	\$ 2.840.064
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.840.064
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.840.064
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 2.840.064
131020202	Adquisición de servicios	\$ 2.840.064
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 2.840.064
1310202020202	Servicios inmobiliarios	\$ 2.840.064
131020202020203	Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata.	\$ 2.840.064

ARTÍCULO SEGUNDO: efectúese el siguiente crédito al presupuesto anual de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	CREDITO
13	GASTOS	\$ 2.840.064
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.840.064
13101	Gastos de personal	\$ 2.840.064
1310104	Otros servidores de categoría especial	\$ 2.840.064
131010401	Honorarios	\$ 2.840.064
13101040102	Honorarios Ediles	\$ 2.840.064

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 006 DE 2021

Pág. 3 de 3

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2021”.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C, en la Localidad 12 de Barrios Unidos a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyecto: Dickson E. Ramírez López – Profesional responsable de presupuesto 
Revisó: Yanet Patricia Cuestas - Abogado FDL BU.
Román Alborno Barreto- Profesional especializado ÁGDL – ALBU 

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195